

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE 12 PLAZAS DE TRABAJADOR/A FAMILIAR CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.

SEGUNDO NOMBRAMIENTO COMPLEMENTARIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de agosto de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2024 se acordó el nombramiento de trabajadoras familiares en el marco de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 12 plazas de trabajador/a familiar correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal [JOB 27-NOV-24 (18/RH)].

Posteriormente, a la aspirante nombrada, Beatriz Beorlegui Navarlaz, se le concedió excedencia voluntaria, y la plaza vacante fue asignada a Soraya Cuadros Rodríguez, nombrada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de febrero de 2025 [JOB 10-FEB-25 (13/RH)].

Por otro lado, en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de noviembre de 2024 se nombró trabajadora familiar a Zmary Caridad Sosa Borroto asignándole la plaza 2-403100-192. Sin embargo, la trabajadora no llegó a incorporarse a dicha plaza por encontrarse en un proceso de reubicación, a través del cual, le fue adjudicada finalmente otra plaza.

Con fecha 29 de junio de 2026, el tribunal elevó propuesta de nombramiento a favor de María Carmen Labiano Elcano, asignándole la mencionada plaza vacante, pero mediante instancia presentada el 2 de julio de 2026, la aspirante renunció a dicha plaza.

Por otro lado, la aspirante con NIF 15851874K, cuyo nombramiento quedó en suspenso por causa de fuerza mayor, finalmente no pudo ser nombrada y la plaza que le hubiera sido adjudicada (plaza nº 2-408200-113), también ha quedado vacante.

En consecuencia, el tribunal calificador, con fecha 4 de agosto de 2026, ha elevado propuesta de nombramiento complementario a favor de Estela Ramos Boria y María Dolores Vega Marturet.

Entre las personas aspirantes propuestas, Estela Ramos Boria ha alegado causa de fuerza mayor por la cual no ha podido presentar la documentación requerida en el plazo establecido.

Presentada por María Dolores Vega Marturet la documentación requerida y habiendo comprobado que cumple los requisitos exigidos, procede efectuar el nombramiento.

En consecuencia, según lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Foral 113/1985 por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, SE ACUERDA:

1. Nombrar personal laboral del Ayuntamiento de Pamplona a María Dolores Vega Marturet, adjudicándole la plaza laboral 2-408200-113.
2. Suspender el cómputo del plazo para Estela Ramos Boria hasta que desaparezca la circunstancia de fuerza mayor acreditada.
3. Establecer que la persona nombrada deberá tomar posesión del puesto de trabajo el día 19 de septiembre de 2026.
4. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, www.pamplona.es.

Contra esta resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en la web del ayuntamiento de pamplona de esta resolución.
- Recurso de alzada ante el tribunal administrativo de navarra dentro del mes siguiente a la fecha de publicación en la web del ayuntamiento de pamplona de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo contencioso del Tribunal de Instancia de Pamplona, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de este acuerdo.

Pamplona, a 19 de agosto de 2026.- La secretaria de la Junta de Gobierno Local, Garbiñe Bueno Zabalza.